

SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA DEL SISTEMA PÚBLICO DE
SERVICIOS SOCIALES
INSTRUCCIONES

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario, acompañado de la documentación indicada, deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

- a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>. En este caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.
- b) Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid, o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	Atención Social Primaria
Responsable	Dirección General de Servicios Sociales y Emergencia Social, con domicilio Paseo de la Chopera, 41, 28045 Madrid, Teléfono 914 803 163, correo electrónico: dgserviciossociales@madrid.es .
Finalidad	Realización de las actuaciones propias de la Red Municipal de Atención Social Primaria y la gestión de servicios y prestaciones que se ofrecen a la ciudadanía: información y orientación sobre servicios sociales y otros sistemas de protección, asesoramiento social, apoyo social y seguimiento, atención en situaciones de desprotección social, gestión de servicios y ayudas sociales y trabajo social comunitario.
Legitimación del tratamiento	Ley 11/2003, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia. Ley 15/2001, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Destinatarios	Los datos se comunicarán a la Dirección General de Servicios Sociales y Emergencia Social para fines administrativos internos del Ayuntamiento, incluido el tratamiento de datos personales de usuarios de los Centros Municipales de Servicios Sociales. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
Derechos	Cualquier persona tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, oposición y portabilidad. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a la Dirección General de Servicios Sociales y Emergencia Social, en el Paseo de la Chopera, 41; dgserviciossociales@madrid.es , o a través del formulario electrónico disponible en https://sede.madrid.es (Derechos de Protección de Datos). Asimismo, tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

CONSULTA DE DATOS O DOCUMENTOS

El Ayuntamiento de Madrid queda facultado, en el ejercicio de sus competencias, a realizar las verificaciones que resulten necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados por el ciudadano en las solicitudes formuladas así como los imprescindibles para la resolución de esta solicitud/trámite. En caso de querer ejercitar el derecho de oposición, cumplimente el apartado correspondiente del formulario.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Relativa a la identidad y situación familiar:

1.1. En el supuesto de españoles:

- a) Fotocopia del DNI del/de la solicitante y en su caso de los miembros de la unidad familiar que lo posean.

No será preciso aportar la fotocopia del DNI del/de la solicitante y, en su caso, de los miembros de la unidad familiar, cuando se hallen en pleno funcionamiento los mecanismos que permitan acreditar tales datos, a los que hace referencia el artículo 5 de la Ordenanza por la que se adaptan al ámbito de la ciudad de Madrid las previsiones contenidas en la normativa estatal y autonómica de transposición de la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.

- b) Fotocopia de los libros de familia acreditativos del matrimonio o filiación y, en su caso, otras relaciones de parentesco. Si la situación fuese de pareja de hecho, certificado de inscripción en el registro de parejas de hecho de la Comunidad de Madrid, o cualquier otro documento que acredite la convivencia.

1.2. En el supuesto de extranjeros:

- Fotocopia del NIE, o en su defecto, de cualquier documento que acredite su identidad expedido por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia, así como, en su caso, de la relación conyugal o de filiación o parentesco.
- No será preciso aportar la fotocopia del NIE, cuando se hallen en pleno funcionamiento los mecanismos que permitan acreditar tales datos, a los que hace referencia el artículo 5 de la Ordenanza por la que se adaptan al ámbito de la ciudad de Madrid las previsiones contenidas en la normativa estatal y autonómica de transposición de la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.

2. Relativa a la situación económica:

- Autorización al Ayuntamiento de Madrid del solicitante, en el supuesto de que no hubiera presentado la solicitud en el modelo oficial, y de los miembros de la unidad familiar (definida en el artículo 11) mayores de 18 años o menores de 18 años que perciban rentas, para la verificación y cotejo de los datos económicos declarados con los de carácter tributario obrantes en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o en cualquier otro organismo que tuviera atribuida la competencia sobre ellos, a los exclusivos efectos del acceso a la ayuda económica de especial necesidad y/o emergencia social solicitada.
- Si no se pudiera proceder a la verificación de oficio por no constar dato alguno en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se podrá requerir al interesado cuanta documentación se considere necesaria para el conocimiento de sus ingresos

y de los de la unidad familiar o, en su caso, una declaración en la que se haga constar la carencia absoluta de rentas de la unidad familiar.

- Certificado o justificante acreditativo del año en curso de la persona solicitante y/o restantes miembros de la unidad familiar, si perciben pensiones derivadas de invalidez, absoluta o gran invalidez, y otras pensiones exentas de tributación.
- En su caso, certificado de desempleo, de pensión de viudedad, de jubilación o de invalidez, y cualquier otro documento que acredite la modificación de la situación económica desde la última declaración de la renta.
- Solo en el caso de que no se haya presentado la solicitud en el modelo oficial, el solicitante presentará una declaración en la que se haga constar que no se ha recibido de otros organismos y para la misma finalidad la ayuda que se solicita.

3. Relativa a la situación de emergencia social o especial necesidad:

- Documentos acreditativos de la situación de necesidad determinante de la solicitud, así como presupuesto, en su caso, del servicio para el que se solicita la ayuda.
- Recibos o justificantes de los gastos derivados del uso de la vivienda.
- Fotocopia de los documentos oficiales acreditativos del reconocimiento por el órgano competente de la Comunidad de Madrid del grado de discapacidad del solicitante y de cualquier miembro de la unidad familiar en caso de haberse alegado en la solicitud.
- Informe médico acreditativo de enfermedad crónica del solicitante y de cualquier miembro de la unidad familiar en caso de haberse alegado.

4. Otra documentación:

- Para ayudas de becas de comedor y de Escuela Infantil se presentará además fotocopia de la solicitud de participación en las convocatorias de la Comunidad de Madrid o del Ayuntamiento de Madrid para la obtención de una ayuda de la misma naturaleza y finalidad, que se encuentren abiertas en el momento de la presentación de la solicitud o, en su caso, documento justificativo de no haber podido concurrir a dichas convocatorias.

La Administración podrá requerir en su caso los documentos originales para su cotejo.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA CUMPLIMENTAR ESTA SOLICITUD

Tabla de Códigos.

(Códigos relacionados con la **Declaración Responsable de Ingresos del Apartado 4 de la Solicitud**)

<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresos de trabajo por cuenta propia. 2. Ingresos de trabajo por cuenta ajena. 3. Ingresos procedentes de la actividad económica no reglada. 4. Ingresos procedentes de pensiones contributivas. 5. Ingresos procedentes de pensiones no contributivas. 6. Ingresos procedentes de otras prestaciones incluidas en el campo de la Seguridad Social: <ol style="list-style-type: none"> 6.a. Incapacidad Temporal. 6.b. Maternidad 6.c. Incapacidad permanente parcial. 6.d. Subsidio de recuperación. 6.e. Subsidio a favor de familiares. 7. Prestaciones económicas familiares por hijo a cargo mayor de 18 años con más del 65% de 	<p><i>discapacidad. Ingresos procedentes de pensiones de viudedad y orfandad.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 8. <i>Ingresos procedentes de otras prestaciones incluidas en regímenes públicos sustitutivos o equivalentes a la Seguridad Social.</i> 9. <i>Ingresos procedentes de la prestación por desempleo (nivel contributivo).</i> 10. <i>Ingresos procedentes de subsidio por desempleo (nivel asistencial).</i> 11. <i>Ingresos procedentes de pensiones compensatorias y de alimentos.</i> 12. <i>Ingresos procedentes de depósitos en cuentas corrientes o de ahorro.</i> 13. <i>Ingresos procedentes de Renta Mínima de Inserción.</i> 14. <i>Sin ingresos (cuenta con apoyo familiar, de asociaciones, ONG's, etc.).</i>
---	---